

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en la **SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL**, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó el OTROSÍ al contrato No. **1.260-17.13-3155** de: **RODRIGO CAICEDO VILLEGAS**, identificado/a con cédula de ciudadanía número: **94410259**, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión

Inversión (<input checked="" type="checkbox"/>)	Funcionamiento (<input type="checkbox"/>)
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	PI43-102479 FORTALECIMIENTO DE LAS FORMAS ORGANIZATIVAS DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGBTI EN INSTANCIAS DE PAZ TERRITORIAL EN EL VALLE DEL CAUCA.
Nombre del contratista	RODRIGO CAICEDO VILLEGAS
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS FORMAS ORGANIZATIVAS DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGBTI EN INSTANCIAS DE PAZ TERRITORIAL EN EL VALLE DEL CAUCA
Valor Inicial del Contrato	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7500000)
Valor Adición	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2500000)
Valor Total del Contrato	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10000000)
Plazo	hasta el treinta (30) de Junio de 2025



Departamento del **Valle del Cauca**
Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

No. CDP 5500006237

La presente certificación es solo para la autorización del OTROSI de Contratación solicitado.

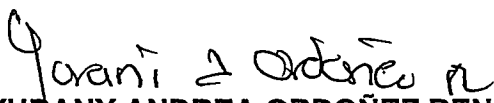
El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el OTROSI para la prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización del OTROSI, en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de MAYO del 2025.


YURANY ANDREA ORDOÑEZ RENGIFO
SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE
GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL


YURANY ROMERO CEPEDA
SECRETARIA PRIVADA